PROCINCO S.A.S
PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL E INDUSTRIAL DE COLOMBIA
NIT. 900.557.922

FORMATO 14 B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

Bucaramanga, 11 de junio de 2024

Señores
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

REFERENCIA: Proceso de contratación No. 24000870 H3.

Objeto. REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS AREA SOCIAL AEROPUERTO DE BUCARAMANGA.

Estimados señores:

MILENA GARCIA QUINTERO identificada con cédula de ciudadanía No. 63.450.129 de Floridablanca, y NAPOLEON BARAJAS ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91.253.918 de Bucaramanga, con Tarjeta Profesional No. 67875-T, actuando en representación de PROCINCO INGENIEROS SAS declaramos bajo la gravedad de juramento, que PROCINCO INGENIEROS SAS se encuentra clasificada como: MICRO EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Bucaramanga a los 11 días del mes de junio de 2024

MILENA GARCIA QUINTERO
C.C: 63.450.129 de Floridablanca
RL PROCINCO INGENIEROS SAS

NAPOLEON BARAJAS ORTIZ
CC 91.253.918 de Bucaramanga
REVISOR FISCAL
T.P 67875-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.253.918

BARAJAS ORTIZ

APELLIDOS

NAPOLEON

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1966

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-SEP-1985 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00136298-M-0091253918-20081212 0007982836A 1 6850014203

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



FIRMA DEL TITULAR

025308

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

91253918



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

67875-T

NAPOLEON
BARAJAS ORTIZ
C.C. 91253918
RESOLUCION INSCRIPCION 152 FECHA 02/12/98
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Presidente

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1570085560E0872

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NAPOLEON BARAJAS ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91253918 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 67875-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.450.129**

GARCIA QUINTERO

APELLIDOS

MILENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-DIC-1978**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-ABR-1997 FLORIDABLANCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-2700100-00429798-F-0063450129-20130403 **0032**624289A 1 39151292

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 30/05/2024 - 18:36:9

Recibo No. 11599496, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: V6YJ2996BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL E INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS
Sigla:	PROCINCO INGENIEROS SAS
Nit:	900557922-1
Domicilio principal:	Floridablanca

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-218403-16
Fecha de matrícula:	29 de Septiembre de 2011
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	30 de Mayo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 38 # 34 - 68 PISO 2
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	procincosas.adm@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3184022339
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CALLE 38 # 34 - 68 PISO 2
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	procincosas.adm@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3184022339
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL E INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 27 de Septiembre de 2011 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de Septiembre de 2011, con el No 95289 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL E INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS SIGLA:
PROCINCO INGENIEROS SAS

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NO. 003 DE FECHA 2018/05/03 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2018/05/16, BAJO EL NO. 158049 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE BUCARAMANGA A FLORIDABLANCA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCINO DEL 27/09/2011, ANTES CITADO CONSTA: ARTÍCULO 2º. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. TODO LO RELACIONADO CON INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA. CONSULTORÍA (INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, DISEÑOS, FORMULACIÓN Y PLANEACIÓN, ASESORÍAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CAPACITACIONES Y PROYECTOS EDUCATIVOS, INTERVENTORIAS Y AUDITORIAS). EN INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL, INGENIERÍA ESTRUCTURAL, INGENIERÍA DE VÍAS TRÁFICO Y TRANSPORTE, INGENIERÍA GEOTÉCNICA Y DE PAVIMENTOS, INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES. INGENIERÍA DE SISTEMAS, INGENIERÍA MECÁNICA E INDUSTRIAL , INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN Y ARQUITECTURA Y DEMÁS PROFESIONES AFINES; Y PROVEEDOR (POR VENTA, ALQUILER ARRENDAMIENTO Y CONCESIÓN) DE INFRAESTRUCTURA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, HERRAMIENTAS EQUIPOS, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, LABORATORIOS, TECNOLOGÍA, SOFTWARE, HARDWARE, MATERIAS Y MATERIALES INSUMOS, RECURSOS, PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO, Y NO PROFESIONAL NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LAS RAMAS DE LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA ANTERIORMENTE DESCRITAS, EN TODAS SUS ESPECIALIDADES, GRUPOS, ÁREAS, Y GÉNEROS. LA PRESTACIÓN OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y NO DOMICILIARIOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR Y ENAJENAR INMUEBLES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUA; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL; RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD EN GARANTÍA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE; NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, OTORGARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS ETC. PUEDE HACER PARTE DE LAS OTRAS SOCIEDADES, CONTRATAR CON TERCEROS Y EN

GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES O FINANCIERAS QUE SE RELACIONES DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE ECONOMÍA MIXTA Y CON PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, ONG Y DE ECONOMÍA SOLIDARIA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. QUE POR ACTA NO. 02 DEL 10/10/2012 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, CONSTA QUE SE AMPLIO AL OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS - CAPTACION DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUAS - TRABAJOS DE DEMOLICION Y PREPARACION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES - TRABAJOS DE DEMOLICION Y PREPARACION DE TERRENOS PARA OBRAS CIVILES - CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL - CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES PARA USO NO RESIDENCIAL - CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL - INSTALACIONES HIDRAULICAS Y TRABAJOS CONEXOS - TRABAJOS DE ELECTRICIDAD - TRABAJOS DE INSTALACION DE EQUIPOS - OTROS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO - INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS - TRABAJOS DE PINTURA Y TERMINACION DE MUROS Y PISOS - OTROS TRABAJOS DE TERMINACION Y ACABADO - ALQUILER DE EQUIPO PARA CONSTRUCCION Y DEMOLICION DOTADO DE OPERARIOS - COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS - COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES - COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES - COMERCIO AL PAR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS) ADITIVOS, Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$20.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	$180.000.000,00
No. de acciones	:	9.000
Valor Nominal	:	$20.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	$180.000.000,00
No. de acciones	:	9.000
Valor Nominal	:	$20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIN LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCINO DEL 27/09/2011, ANTES CITADO CONSTA: ARTÍCULO 28º. REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCINO DEL 27/09/2011, ANTES CITADO CONSTA: ARTÍCULO 29º. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 002 del 16 de Marzo de 2018 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 24 de Marzo de 2018 con el No 155834 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	GARCIA QUINTERO MILENA	C.C. 63450129

REVISORES FISCALES

Por Acta No 004-2015 del 07 de Agosto de 2015 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de Septiembre de 2015 con el No 131658 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BARAJAS ORTIZ NAPOLEON	C.C 91253918

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION	
A. No 02	de 10/10/2012	Asamblea E de Bucaramanga	106159 11/10/2012	Libro IX
A. No 004-2	de 07/08/2015	Asamblea E de Bucaramanga	131657 08/09/2015	Libro IX
A. No 003	de 03/05/2018	Asamblea E de Giron	158049 16/05/2018	Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290.
Actividad secundaria Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 4112.
Otras actividades Código CIIU: 4321.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL E INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS
Matricula No:	218411
Fecha de matrícula:	29 de Septiembre de 2011
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 38 # 34 - 68 PISO 2
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $349.929.334

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo,
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/05/2024 - 18:36:9
Recibo No. 11599496, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: V6YJ2996BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago